

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 903 .- En la Provincia de San Luis, a CATORCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Coordinador General de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial, Ricardo Ibañez, en la que comunica que el Sr. Presidente del Centro Interdisciplinario de Estudios Culturales (CIDECE), Prof. Aníbal Gotelli, lo ha propuesto como Director del Nodo Regional Cuyo, para coordinar y dictar futuras capacitaciones en el ámbito del Protocolo y Ceremonial, el día 18 de diciembre de 2018, a las 18:00 horas, en los salones del Centro Puntano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Que a tales efectos el referido Coordinador formula declaración Jurada de que la actividad propuesta es de carácter docente y ad honorem y que no es incompatible en los términos del art. 13 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (Ley N° IV-0086-2004).-

Que por su parte, el Prof. Aníbal Gotelli comunica que tal designación para la referida actividad docente y ad honorem, es en virtud de las cualidades profesionales y personales del Sr. Ibañez, señalando además que el Centro de Estudios al cual representa es una organización no gubernamental, autorizada como fundación desde el 7 de Agosto del año 1992.-

Que ante lo expuesto y dado que el Poder Judicial, busca la continua capacitación y actualización en la formación científica, ética, profesional, humanística y social, de todo el personal judicial, a los fines de lograr un elevado nivel de formación, lo que repercute en garantizar un adecuado y eficiente servicio de justicia, se estima procedente atender a lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: I.- AUTORIZAR al Sr. Ricardo Ibañez, Coordinador General de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial a asistir como Director del Nodo Regional Cuyo, para coordinar y dictar futuras capacitaciones en el ámbito del Protocolo y Ceremonial, el día 18 de diciembre de 2018, a las 18:00 horas, en los salones del Centro Puntano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II.- ORDENAR que Dirección Contable efectúe un APORTE, no reintegrable, para el pago de transporte, en el marco de lo dispuesto en el punto I.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-